17

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

SECCION CONVOCATORIA
Exp. Nº: 1049
Fecha:..... Hora:.....

N.S.Nº..316..

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

Señora
Lic. Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted a los efectos de comunicarle que por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4202 del 4 de diciembre de 2012, se resolvió:

"...POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 84/2012 "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPOSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

VISTO: El Dictamen Nº 189/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el "ALQUILER DE LOCALES PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE VILLA HAYES, DEPOSITO DE BIENES DECOMISADOS, ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL, JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE Y JUZGADO DE PAZ DE LAMBARÉ – AD REFERÉNDUM", forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*…El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…".*

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: *"…Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…"* y la Resolución DNCP N° 458/12 del 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 159/12 del 20 de noviembre de 2012, recomendó: *"…Que se apruebe la Carta de Invitación la cual fue confeccionada de conformidad a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, las Especificaciones Técnicas, se autorice el llamado en la modalidad prevista y se amplíe el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia. Salvo mejor parecer…*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL ★ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ★ SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir a la espera de la ampliación del presupuesto 2.013, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a la autorización del llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **Locación de Inmueble PAC N° 84/2012 "Alquiler de Locales para las Oficinas del Tribunal de Apelaciones de Villa Hayes, Deposito de Bienes Decomisados, Archivo del Registro del Automotor Plan B Capital, Juzgado de Paz de San Roque Y Juzgado de Paz de Lambaré – Ad Referéndum".**

Art. 2°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones técnicas del llamado a **Locación de Inmueble PAC N° 84/2012 "Alquiler de Locales para las Oficinas del Tribunal de Apelaciones de Villa Hayes, Deposito de Bienes Decomisados, Archivo del Registro del Automotor Plan B Capital, Juzgado de Paz de San Roque Y Juzgado de Paz de Lambaré – Ad Referéndum".**

Art. 3º- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art.4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5º - ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL